



Asamblea General

Distr. general
5 de abril de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Temas 137 y 138 de la lista preliminar**

Proyecto de presupuesto por programas para 2020

Planificación de los programas

Proyecto de presupuesto por programas para 2020

Parte IV

Cooperación internacional para el desarrollo

Sección 17

ONU-Mujeres

Programa 14

Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres

Índice

	<i>Página</i>
Prefacio	3
Orientación general.....	4
A. Proyecto de plan del programa para 2020 y ejecución del programa en 2018***	9
B. Propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2020****	17
Anexos	
I. Organigrama y distribución de los puestos para 2020	30
II. Sinopsis de los cambios que se proponen en los puestos de plantilla y temporarios, por componente y subprograma	31

Nota: Todas las menciones de cargos o colectivos que se hacen en el presente documento son genéricas en cuanto al sexo.

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 14 de mayo de 2019.

** [A/74/50](#).

*** De conformidad con el párrafo 11 de la resolución [72/266 A](#), la parte correspondiente al plan y la ejecución del programa se presenta por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación para su examen por la Asamblea General.

**** De conformidad con el párrafo 11 de la resolución [72/266 A](#), la parte correspondiente a las necesidades de recursos relacionados y no relacionados con puestos se presenta por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para su examen por la Asamblea General.





Prefacio

El año 2020 presenta una oportunidad de aprovechar el impulso cada vez mayor en pro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en todo el mundo. Con el vigésimo quinto aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la aprobación de la Plataforma de Acción de Beijing tenemos la ocasión de intensificar la acción para cumplir los compromisos con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y de animar a actuar a las mujeres, los hombres, las niñas y los niños de diferentes generaciones y sectores a fin de garantizar que el cambio sea irreversible. En 2020 también hará cinco años que se empezó a implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que dedica especial atención a la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas. Para garantizar que vayamos camino de cumplir estos objetivos, debemos trabajar juntos a fin de adoptar medidas firmes para derribar los cimientos que sostienen la desigualdad de género, catalizar un cambio duradero y lograr la financiación específica necesaria para acelerar los progresos.

He observado de primera mano el impulso de cambio en las historias de las mujeres y niñas rohinyá a las que conocí en Bazar de Cox (Bangladesh), que demostraron su resiliencia en las más difíciles circunstancias uniéndose a nuestros grupos de mujeres para participar activamente en reuniones de gestión de los campamentos y velar por que se tuvieran debidamente en cuenta las necesidades de las mujeres y las niñas, y las mujeres de Bentiu y Yuba, en Sudán del Sur, que tras casi cinco años de sufrir una guerra civil que no les correspondía librar, me contaron que no solo querían la reconciliación, sino también que sus dirigentes rindieran cuentas y que se incluyera a las mujeres en los niveles clave de todas las etapas del proceso de paz en que se toman decisiones, así como en las marchas y los movimientos mundiales como #MeToo, #TimesUp, #NiUnaMenos y #TotalShutdown, que siguen creciendo en todo el mundo. Todo ello es parte fundamental del camino hacia 2020.

En este documento se presentan medidas para lograr que la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) aproveche el año 2020 para unir a los Estados Miembros, la sociedad civil y las redes comunitarias, la juventud, el sector privado y otros asociados clave a fin de impulsar un progreso irreversible en todas partes para todas las mujeres y las niñas.

(Firmado) Phumzile **Mlambo-Ngcuka**
Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres

Orientación general

Mandatos y antecedentes

- 17.1 La Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) se encarga de apoyar la aceleración del logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas como agentes y beneficiarias del desarrollo sostenible, los derechos humanos, la acción humanitaria y la paz y la seguridad. El mandato se deriva de las prioridades establecidas en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el Consejo de Seguridad, incluidas la resolución [64/289](#) de la Asamblea General, en la que la Asamblea estableció ONU-Mujeres como una entidad compuesta que funciona como secretaría, desempeña actividades operacionales en los países y las regiones y dirige, coordina y promueve la rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas respecto de su labor relativa a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres, la resolución [71/243](#) de la Asamblea General, sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, y la resolución [72/279](#) de la Asamblea General, sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.
- 17.2 En un momento en que ningún país ha logrado plenamente la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, ONU-Mujeres aportará datos, opciones de políticas orientadas a los resultados y soluciones en materia de desarrollo para poner fin a todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas y crear oportunidades para la participación política y económica plena y equitativa y el liderazgo de las mujeres en todos los ámbitos de la vida. ONU-Mujeres debe ejercer un papel fundamental en las actividades de promoción y en la construcción de alianzas entre una amplia gama de partes interesadas a fin de superar obstáculos estructurales, normas sociales discriminatorias y estereotipos de género que niegan o limitan a las mujeres y las niñas el disfrute de todos sus derechos humanos, especialmente a las que sufren múltiples formas interseccionales de discriminación, vulnerabilidad y marginación a lo largo de su vida.

Alineamiento con la Carta de las Naciones Unidas, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otras agendas transformativas

- 17.3 Los subprogramas se guían por los mandatos de la Entidad al producir sus respectivos entregables, que contribuyen a la consecución del objetivo de cada subprograma. Los objetivos de los subprogramas están en línea con el propósito de la Organización, enunciado en el Artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas, de realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión. Dentro del contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los propósitos enunciados en el Artículo 1 de la Carta se plasman en los ODS. En la figura 17.I se resumen los ODS con los que se alinean los objetivos de los subprogramas respectivos y, por ende, sus entregables.

Figura 17.1
ONU-Mujeres: alineamiento de los subprogramas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible



- 17.4 Los objetivos de los subprogramas también están en línea con la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, en virtud de la resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad.

Novedades

- 17.5 En 2018, los movimientos nacionales e internacionales como #MeToo, #BalanceTonPorc, #NiUnaMenos y la iniciativa de ONU-Mujeres #HearMeToo pusieron de manifiesto el carácter generalizado de la violencia contra las mujeres y las niñas y del acoso sexual en todo el mundo en los medios de comunicación, la política, los lugares de trabajo, las comunidades y el ámbito privado, lo que dio un impulso sin precedentes a los esfuerzos por poner fin a la impunidad y ampliar las actividades de prevención. Pese a que, entre 2016 y 2018, hubo 13 países que reformaron leyes para aumentar la protección en estos ámbitos, 45 países todavía no tienen leyes específicas sobre la violencia doméstica. El reconocimiento del Dr. Denis Mukwege y de Nadia Murad con la concesión del Premio Nobel de la Paz por su trabajo para poner fin al uso de la violencia sexual como arma en las guerras y los conflictos armados reafirmó rotundamente la necesidad urgente de pasar a la acción.
- 17.6 En varios países, las mujeres avanzaron en la representación política. México subió al cuarto puesto en cuanto a representación de las mujeres en el parlamento, mientras que en Trinidad y Tabago y Etiopía se eligió por primera vez a una Jefa de Estado, y en Barbados y Rumania se eligió por primera vez a una Jefa de Gobierno. Además, varios países progresaron en el fortalecimiento de sus marcos jurídicos para apoyar la igualdad de género. En Marruecos se aprobaron leyes históricas de apoyo a los derechos territoriales de las mujeres.
- 17.7 La Primera Ministra de Nueva Zelanda hizo historia al ser la primera líder mundial en tomar licencia de maternidad durante su mandato, con lo que sentó ejemplo de la importancia de la licencia parental para la conciliación de la vida laboral y familiar. La licencia parental también es un instrumento

clave en materia de políticas para incitar a los hombres a asumir más labores de cuidado infantil y fomentar el reparto equitativo de responsabilidades.

- 17.8 El renovado activismo de las mujeres en todo el mundo hizo que millones de personas salieran a la calle en países como Chile, la Argentina, Túnez, Sudáfrica, España y los Estados Unidos de América, especialmente en el Día Internacional de la Mujer, para exigir igualdad, derechos reproductivos, igualdad de derechos sucesorios, medidas más firmes contra la violencia por razón de género y unos lugares de trabajo sin acoso ni abusos sexuales.
- 17.9 En diciembre de 2018, los Estados Miembros aprobaron el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, que tiene en cuenta el género. Aproximadamente el 73 % de los 11,5 millones de trabajadores domésticos migrantes son mujeres, que envían de vuelta a sus países 300.000 millones de dólares al año (casi la mitad de las remesas mundiales), con lo que contribuyen enormemente al bienestar y el desarrollo de sus comunidades y naciones.
- 17.10 Las diferentes consecuencias del cambio climático para las mujeres y las niñas se reconocieron con la aprobación de los planes de acción para la igualdad entre los géneros en las tres Convenciones de Río en 2017 y 2018. La puesta en marcha por Costa Rica, en septiembre de 2018, de la Coalición Para Todos y Todas con miras a promover la igualdad de género y los derechos humanos en los acuerdos ambientales sirve ahora como vehículo para que se adopten medidas armonizadas y concertadas de promoción de la acción contra el cambio climático con perspectiva de género.

Estrategia y factores externos para 2020

- 17.11 El plan estratégico 2018-2021 de ONU-Mujeres, aprobado por la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres (véase [UNW/2017/6/Rev.1](#)), orienta las actividades de la Entidad en respuesta a estas novedades, así como la dirección, los objetivos y enfoques estratégicos de la Entidad para apoyar los esfuerzos encaminados a conseguir la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas antes de 2030.
- 17.12 En consecuencia, y basándose en los resultados alcanzados en 2018, la estrategia de ONU-Mujeres se centra en hacer uso de su función de apoyo en materia de políticas, la coordinación del sistema de las Naciones Unidas y las actividades operacionales, de manera integrada y a través del refuerzo mutuo para lograr resultados transformadores en torno a cinco resultados: a) se fortalecen y ejecutan un conjunto integral y dinámico de normas, políticas y estándares mundiales sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y las niñas; b) las mujeres están en situación de igualdad en cuanto al liderazgo de los sistemas de gobernanza, así como en cuanto participantes en esos sistemas y beneficiarias de ellos; c) las mujeres tienen acceso a la seguridad de ingresos, a un trabajo digno y a la autonomía económica; d) todas las mujeres y niñas viven una vida sin ninguna forma de violencia; y e) las mujeres y niñas contribuyen e influyen en mayor medida en el desarrollo sostenible de la paz y la resiliencia, y se benefician de forma igualitaria de la acción humanitaria y la prevención de desastres naturales y conflictos. Cada entregable relacionado con estos resultados está diseñado para traducir las normas en consecuencias para las mujeres y niñas, en colaboración con el sistema de las Naciones Unidas y sus asociados, basándose en una teoría común del cambio que apoya la división de responsabilidades y se ajusta a las capacidades y contextos de cada país. Cada vez se presta más atención a la prevención, siempre que se puede, a fin de lograr resultados sostenibles.
- 17.13 ONU-Mujeres genera conocimientos y proporciona datos basándose en la investigación y en el análisis de información y ofrece recomendaciones de políticas, estrategias y otras intervenciones, apoyo sustantivo y técnico y conocimientos especializados a los Estados Miembros para la integración sistemática de una perspectiva de género en las normas intergubernamentales. Asimismo, la Entidad presta apoyo a los Estados Miembros, a petición de estos, para cumplir los compromisos contraídos respecto del empoderamiento de las mujeres y las niñas mediante actividades operacionales, colabora con diversos agentes y apoya a la sociedad civil, al sector

privado y a otras partes interesadas pertinentes para acelerar la adopción de medidas en pro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.

- 17.14 El nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, que dio lugar a una nueva generación de equipos de las Naciones Unidas en los países y reforzó el sistema de coordinadores residentes, repercute en el posicionamiento y el liderazgo de la Entidad en el plano de los países, ya que conlleva adaptaciones a la estructura regional de la Entidad, el perfeccionamiento de la estructura de su sede, la aclaración de las relaciones jerárquicas y una mayor coherencia en toda la Entidad.
- 17.15 Con respecto a los factores externos, el plan general para 2020 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:
- a) La disponibilidad continua de contribuciones voluntarias, que representan aproximadamente el 98 % de los recursos de ONU-Mujeres;
 - b) La voluntad política continua de lograr consensos en las reuniones intergubernamentales;
 - c) El compromiso de los Estados Miembros de aprobar y aplicar leyes, políticas y estrategias y de crear y mantener un entorno propicio para la sociedad civil y las organizaciones de mujeres en su labor de promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas y el disfrute de sus derechos humanos.
- 17.16 La Entidad incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda, y presta su apoyo para incorporar la perspectiva de género en todo el sistema de las Naciones Unidas como parte integrante de la estrategia del programa.
- 17.17 En cuanto a la cooperación con otras entidades, mediante su participación en la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación y los comités que dependen de ella y en el Comité Ejecutivo creado por el Secretario General, ONU-Mujeres contribuye a las iniciativas de reforma en curso y a las actividades que se realizan en todo el sistema para aumentar la coherencia a fin de contribuir a potenciar la repercusión del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el apoyo a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y otros marcos mundiales. Además, esta participación brinda oportunidades de hacer uso del sistema de las Naciones Unidas para adoptar un enfoque constante y de todo el sistema en la incorporación de la perspectiva de género.
- 17.18 En lo que se refiere a la coordinación y el enlace interinstitucionales, ONU-Mujeres sigue presidiendo la Red Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad entre los Géneros a fin de impulsar la coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas y la rendición de cuentas en materia de resultados. ONU-Mujeres contribuye al Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los ODS apoyando la elaboración, la supervisión y el seguimiento de metodologías y el desarrollo de la capacidad. La Entidad colabora plenamente con los mecanismos de las Naciones Unidas vinculados a los ODS y preside o copreside varios grupos encargados de los resultados y equipos de tareas relativos a los ODS. Cuando tiene presencia en un país, la Entidad preside los grupos temáticos en materia de género de los equipos de las Naciones Unidas en los países para que el sistema de las Naciones Unidas adopte un enfoque coherente en las actividades operacionales. Además, ONU-Mujeres ha concluido acuerdos y memorandos de entendimiento con diversas organizaciones internacionales y regionales y otros agentes a fin de mejorar los enfoques comunes y las sinergias en ámbitos de trabajo diversos.

Actividades de evaluación

- 17.19 Las siguientes autoevaluaciones realizadas en 2018 han servido de orientación al preparar el plan del programa para 2020:
- a) Autoevaluación institucional de la contribución de ONU-Mujeres a la participación política y el liderazgo de las mujeres;

- b) Realización de 32 evaluaciones descentralizadas, incluidas 5 evaluaciones de carteras de proyectos nacionales y 5 autoevaluaciones regionales.
- 17.20 Las constataciones y recomendaciones de la evaluación institucional y las evaluaciones descentralizadas, incluidas la relativa a la priorización del principio de “No dejar a nadie atrás” en la programación de la Entidad en los planos mundial, regional y nacional para mejorar el alineamiento con los ODS y su enfoque intersectorial y la referente a la elaboración de métodos para supervisar los progresos e informar de ellos, se han tenido en cuenta para elaborar el plan por programas para 2020, como se refleja en los resultados notables de los subprogramas 1 y 2 previstos para ese año. Las enseñanzas extraídas de las evaluaciones se utilizarán para garantizar que se preste más atención a mejorar la programación, aumentar la capacidad del personal en materia de gestión basada en los resultados, subsanar las deficiencias de información en los ámbitos nuevos y en expansión de la labor de la Entidad y reforzar las redes ya existentes.
- 17.21 Está previsto realizar las siguientes autoevaluaciones en 2020:
- a) Autoevaluación institucional del plan estratégico 2018-2021 de ONU-Mujeres;
 - b) Otras autoevaluaciones en 2020, que se planificarán en función de los resultados de un análisis de las deficiencias de datos y del examen de la política de evaluación de ONU-Mujeres;
 - c) Autoevaluaciones descentralizadas que planificarán y llevarán a cabo las oficinas programáticas de acuerdo con los parámetros establecidos en la política de evaluación de ONU-Mujeres.

A. Proyecto de plan del programa para 2020 y ejecución del programa en 2018

Programa de trabajo



Subprograma 1

Apoyo intergubernamental, coordinación y alianzas estratégicas

1. Objetivo

- 17.22 El objetivo al que contribuye este subprograma es lograr la igualdad de género y hacer realidad el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, incluido el disfrute pleno de sus derechos humanos.

2. Alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

- 17.23 Debido a su amplio alcance, el objetivo está en línea con todos los ODS.

3. Resultado notable de 2018

Opiniones de las mujeres y las niñas rurales reflejadas en el documento final del 62º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

Las mujeres y niñas que viven en zonas rurales representan aproximadamente el 25 % de la población y se enfrentan a grandes dificultades que deben atenderse urgentemente. Por ejemplo, un 19 % de las niñas de zonas rurales en edad de asistir a la escuela primaria no están escolarizadas, un porcentaje mucho mayor que entre las niñas de esas mismas edades de zonas urbanas.

En 2018, las actividades de ONU-Mujeres se centraron en amplificar las voces y el liderazgo de las mujeres y las niñas de zonas rurales y apoyar la realización de sus derechos. Mediante 24 actividades específicas, ONU-Mujeres creó un espacio para que las mujeres y las niñas, con el apoyo de la Entidad, participaran en el 62º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Asimismo, presentó las

historias de esas mujeres y niñas en estadísticas y exposiciones de fotografías, organizó encuentros con los medios de comunicación y convocó mesas redondas y diálogos durante el período de sesiones para que las mujeres y niñas rurales expresaran sus preocupaciones y expectativas en torno a un cambio sostenible y tangible y a la mejora de sus vidas. A propuesta de ONU-Mujeres, se ofreció a dos mujeres de zonas rurales, una de ellas una mujer joven, la oportunidad, de gran visibilidad, de dirigirse a los ministros y los representantes gubernamentales reunidos en la sesión de apertura del período de sesiones, celebrada en el Salón de la Asamblea General, para presentar sus expectativas y preocupaciones. ONU-Mujeres también facilitó la participación de las mujeres y las niñas rurales en el período de sesiones, así como en cuatro consultas regionales celebradas antes del período de sesiones que



Oradoras de la sociedad civil en la apertura del 62º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Fuente: ONU-Mujeres/Ryan. Brown.

contribuyeron a dar a conocer mejor su situación y pusieron de relieve ámbitos en que se necesitaban respuestas urgentes en materia de políticas. En el informe sobre el tema prioritario del período de sesiones, ONU-Mujeres aportó datos y un marco de políticas para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas rurales y propuso medidas concretas en tres ámbitos estratégicos para su aplicación a nivel nacional. ONU-Mujeres también creó y facilitó oportunidades para que las mujeres y niñas rurales hicieran aportaciones por escrito e intervinieran durante el período de sesiones. Muchas de ellas señalaron los compromisos adquiridos por los Estados Miembros en la Plataforma de Acción de Beijing y pidieron que se implementara la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con una perspectiva de género, de una forma que beneficiara plenamente a las mujeres y niñas rurales a fin de no dejar a nadie atrás y llegar primero a las personas más desfavorecidas.

Las medidas mencionadas contribuyeron a generar impulso para lograr un resultado positivo durante el 62º período de sesiones de la Comisión y a aumentar las expectativas y el compromiso de alcanzarlo.

Resultado y demostración

Los entregables contribuyeron al resultado, a saber, un mayor compromiso de afrontar la situación de las mujeres y niñas rurales y el reconocimiento de que deben tomarse más medidas para abordar los problemas y crear oportunidades de lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas que viven en zonas rurales.

El resultado se demuestra, por ejemplo, con el consenso alcanzado el 23 de marzo de 2018 por los Estados Miembros sobre una hoja de ruta para la adopción de medidas a fin de lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas rurales (véase [E/2018/27-E/CN.6/2018/20](#)).

El resultado demuestra los progresos realizados en 2018 para alcanzar colectivamente el objetivo.

- 17.24 Uno de los resultados previstos para 2018, a saber, el aumento del apoyo de ONU-Mujeres a las actividades de los órganos intergubernamentales, especialmente la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres, en particular para integrar la perspectiva de género en sus esferas de actividad, según proceda, que figura en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, se logró, como demuestra el mayor número de actividades a nivel mundial (21) y las más de 20 actividades en el plano nacional destinadas a apoyar la participación de los Estados Miembros, a petición de estos, en las deliberaciones de los órganos intergubernamentales, en particular la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. En dos de estos procesos también se han tomado medidas específicas para integrar las perspectivas de género en los ámbitos de actividad de esos órganos a fin de eliminar la discriminación contra las mujeres y las niñas y contribuir activamente a fortalecer el marco mundial de políticas, con la ayuda de ONU-Mujeres. Por ejemplo, en el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular se consagra la perspectiva de género como principio rector transversal y se incluye el compromiso de tomar medidas que reduzcan las vulnerabilidades, los riesgos y la violencia a que se enfrentan las mujeres y las niñas en todas las etapas de la migración. Además, las partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica establecieron un proceso y unas expectativas respecto de la inclusión de las perspectivas de género en el marco de biodiversidad posterior a 2020 y de un plan de acción reforzado en materia de género para 2020 y más adelante. Ambos avances se lograron con la ayuda de ONU-Mujeres mediante actividades de creación de capacidad, aportaciones técnicas y el suministro de datos y conocimientos.

4. Resultado notable previsto para 2020

Más que procesos, rendición de cuentas por los resultados

En 2018, más del 94 % de las entidades de las Naciones Unidas, incluidos los departamentos y las oficinas de la Secretaría, tomaron medidas para aplicar plenamente el Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-SWAP), cuyo fin es acelerar la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y los programas en el plano institucional.

Si bien el primer ONU-SWAP (2012-2017) sirvió de vehículo para determinar los éxitos y las dificultades en todo el sistema vinculados a la incorporación de la perspectiva de género, el marco se centró principalmente en los procesos y arreglos institucionales de cada una de las entidades.

Desafío y respuesta

El desafío es la escasa capacidad de ONU-Mujeres para supervisar los resultados e informar de ellos, así como respecto de las repercusiones reales de la incorporación de la perspectiva de género en el trabajo de las entidades de las Naciones Unidas.

ONU-Mujeres, en consulta con entidades de las Naciones Unidas, reforzó el marco ONU-SWAP en 2018 a fin de incluir en él la rendición de cuentas por los resultados relativos al género y a los ODS. El ONU-SWAP 2.0 (2018-2022) se basa en el ONU-SWAP 1.0 e incluye tres nuevos indicadores orientados a los resultados: a) la planificación estratégica de los resultados en materia de género de los ODS; b) la presentación de informes sobre los resultados en materia de género; y c) los resultados de programas en materia de género que no figuran directamente en el plan estratégico.

Por ello, en 2020 ONU-Mujeres apoyará a las entidades de las Naciones Unidas en la aplicación del ONU-SWAP 2.0 proporcionando cursos prácticos de desarrollo de la capacidad e intercambio de conocimientos a las personas encargadas de coordinar las cuestiones de género en el ONU-SWAP; armonizando y reforzando las políticas y estrategias de género de las entidades del sistema de las Naciones Unidas; prestando servicios constantes de promoción y generación de conocimientos, entre otros medios, a través de una plataforma en línea de gestión e intercambio de conocimientos (el centro de conocimientos del ONU-SWAP), que sistematiza los documentos pertinentes para la incorporación de la perspectiva de género y la aplicación del ONU-SWAP; y proporcionando apoyo técnico mediante la preparación de herramientas y orientaciones, instrumentos adaptables y servicios de asistencia a los usuarios. Mediante la supervisión de los indicadores del desempeño del ONU-SWAP y la presentación de informes al respecto, ONU-Mujeres tratará de reflejar el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los Estados Miembros en sus esfuerzos por cumplir los ODS en materia de género y demostrar cómo los cambios institucionales en la incorporación de la perspectiva de género pueden redundar en actividades operacionales que benefician a las mujeres y las niñas.

Resultado y demostración

Se espera que los entregables previstos contribuyan al resultado, a saber, aumentar la rendición de cuentas por los resultados en materia de género, en particular los vinculados a los ODS. Por primera vez, las Naciones Unidas contarán con un mecanismo para presentar, de forma global en cuanto sistema, informes sobre los resultados en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.

El resultado, si se logra, se demostrará con la supervisión más sólida de los resultados relacionados con el género por parte de las entidades del sistema de las Naciones Unidas, lo cual incluye tres nuevos indicadores orientados a los resultados dentro del marco del ONU-SWAP 2.0.

El resultado, si se logra, demostrará los progresos realizados en 2020 para alcanzar colectivamente el objetivo.

Medidas de la ejecución

2018	2019	2020
Marco ONU-SWAP 1.0 Escasa presentación de informes sobre los resultados relacionados con el género por parte de las entidades del sistema de las Naciones Unidas	Inicio de una supervisión sólida de los resultados relacionados con el género por parte de las entidades del sistema de las Naciones Unidas	Supervisión sólida de los resultados relacionados con el género por al menos la mitad de las entidades del sistema de las Naciones Unidas

- 17.25 La Entidad seguirá guiándose por todos los mandatos que se le han encomendado, que constituyen el marco legislativo de sus entregables.

5. Entregables del período 2018-2020

- 17.26 En el cuadro 17.1 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2018-2020 que contribuyeron y se prevé que contribuirán al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 17.1

Subprograma 1: entregables del período 2018–2020, por categoría y subcategoría

	2018 Previstos	2018 Reales	2019 Previstos	2020 Previstos
Entregables cuantificados				
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	5	5	4	4
Servicios sustantivos para reuniones (número de sesiones de tres horas)	50	49	52	52
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Publicaciones (número de publicaciones)	3	3	3	3
Materiales técnicos (número de materiales)	5	5	5	5
Entregables no cuantificados				
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción				
D. Entregables de comunicación				
Plataformas digitales y contenidos multimedia				



Subprograma 2 Actividades programáticas y en materia de políticas

1. Objetivo

17.27 El objetivo al que contribuye este subprograma es eliminar y prevenir todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas.

2. Alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

17.28 Debido a su amplio alcance, el objetivo está en línea con todos los ODS.

3. Resultado notable de 2018

Reforma de las leyes que discriminan por razón de género para lograr el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5

Desde que se fundó en 2011, ONU-Mujeres ha ayudado a los Estados Miembros a formular leyes que impulsen la igualdad de género y a reformar leyes discriminatorias para procurar que se ajusten a los tratados de derechos humanos, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. La existencia de leyes discriminatorias por razón de género en las distintas regiones sobre una amplia gama de asuntos, desde la edad para contraer matrimonio hasta el derecho a heredar bienes o establecer una empresa, sigue frenando el disfrute por las mujeres y las niñas de todos sus derechos humanos. La iniciativa mundial de reforma se reforzó aún más al incluirse en el marco de indicadores mundiales el indicador 5.1.1 de los ODS,



El Parlamento de Túnez aprobó en votación su primera ley nacional para combatir la violencia contra la mujer. Fuente: Khaled Nasraoui

con el que se miden las actividades de los Gobiernos para establecer marcos jurídicos para promover, hacer cumplir y supervisar la igualdad de género, entre otras cosas derogando las leyes discriminatorias. El indicador será fundamental para acelerar los progresos en la implementación del Objetivo 5 y todos los demás compromisos en materia de género incluidos en la Agenda 2030. Cuando la Agenda 2030 se aprobó, incluía varios indicadores, entre ellos el 5.1.1, para los que no se habían acordado a nivel mundial unas definiciones ni una metodología de recopilación de datos, por lo que no había un conjunto de datos mundial que pudiera usarse para establecer parámetros de referencia o medir los progresos.

Durante un período de dos años, ONU-Mujeres colaboró con el Grupo Banco Mundial y el Centro de Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en la elaboración de una metodología para el indicador 5.1.1 de los ODS que sirviera de base para supervisar los datos. ONU-Mujeres pudo aportar a este proceso sus conocimientos especializados en materia de derechos humanos y de estadísticas de género, así como su experiencia de larga data trabajando con los países para apoyar la reforma de leyes discriminatorias. La elaboración de la metodología incluyó una serie de actividades: se encargó un análisis y los expertos acordaron los ámbitos del derecho que se tratarían, se elaboró un cuestionario para los Estados Miembros, se recopilaron y

verificaron datos piloto y se llegó a una serie de respuestas finales tras un proceso de validación con los mecanismos nacionales relativos a las mujeres o las oficinas nacionales de estadística. Durante todo el proceso, se ajustó continuamente la metodología para que tuviera relevancia universal y una cobertura amplia y fuera viable.

Resultado y demostración

El entregable contribuyó al resultado, a saber, acordar la metodología que debe usarse para supervisar el indicador 5.1.1. El resultado se demuestra, por ejemplo, con la aprobación, en abril de 2018, de la metodología por el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los ODS, un órgano intergubernamental que incluye organismos de las Naciones Unidas en calidad de observadores. ONU-Mujeres, en colaboración con el Banco Mundial y la OCDE, ha iniciado la recopilación de datos, que en 2019 se darán a conocer por primera vez en el informe anual del Secretario General sobre los ODS. El resultado demuestra los progresos realizados en 2018 para alcanzar colectivamente el objetivo.

- 17.29 Uno de los resultados previstos para 2018, a saber, el aumento de la capacidad de ONU-Mujeres para prestar apoyo efectivo, a petición de los Estados Miembros, a los mecanismos nacionales para la igualdad entre los géneros, las instituciones encargadas de prestar servicios y las organizaciones de la sociedad civil, a fin de promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y proteger los derechos humanos de la mujer, que figura en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, se logró, como demuestra el hecho de que el 56 % de la financiación para la obtención de los resultados del programa se dedicara a actividades relacionadas con el fortalecimiento de la capacitación que ONU-Mujeres realizó, a petición de los Estados Miembros, en beneficio de mecanismos nacionales para la igualdad de género, instituciones encargadas de prestar servicios y organizaciones de la sociedad civil en más de 92 países. ONU-Mujeres reconoce que el desarrollo de la capacidad y la implicación nacional en las estrategias de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres son aspectos fundamentales para alcanzar los resultados acordados y cumplir los compromisos y las normas. Con ese fin, y de conformidad con la orientación que figura en la resolución 67/226 de la Asamblea General, relativa al fortalecimiento de los vínculos operacionales y en materia de políticas para lograr una mayor sostenibilidad, y de acuerdo con la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, los programas de ONU-Mujeres siguieron incorporando prioridades y enfoques de desarrollo de la capacidad, entre otras cosas fomentando la eficacia de las instituciones nacionales prestando asistencia técnica a los ministerios a fin de integrar las perspectivas de género en las políticas, los planes y los presupuestos y fomentando la capacidad de los mecanismos nacionales de mujeres y las organizaciones de mujeres mediante la capacitación, la provisión de conocimientos específicos y la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular.

4. Resultado notable previsto para 2020

Cerrar el ciclo: prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas

Desde 2014, con el apoyo de ONU-Mujeres, al menos 52 países, con una población femenina total de más de 1.500 millones de mujeres, han tomado medidas a fin de reforzar la legislación para hacer frente a la violencia contra las mujeres y las niñas, lo que representa un avance, dado que el 19 % de las mujeres de todo el mundo han denunciado haber sufrido violencia sexual o física en los últimos 12 meses, habitualmente a manos de su pareja.

Desafío y respuesta

Sin embargo, pese a los progresos alcanzados en la respuesta a la violencia contra las mujeres y las niñas mediante leyes y servicios de apoyo a las víctimas y supervivientes, el desafío es llevar a cabo más iniciativas para evitar que estos actos de violencia lleguen a ocurrir.

Por ello, en 2020 ONU-Mujeres intensificará su apoyo a los países, en asociación con otros organismos de las Naciones Unidas y partes interesadas especializadas, para elaborar estrategias de prevención como siguiente paso

en la prevención de la violencia. Estas estrategias se basarán en el primer marco de prevención elaborado por ONU-Mujeres y sus asociados en 2015, tendrá base empírica y seguirá enfoques ya establecidos en la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas.

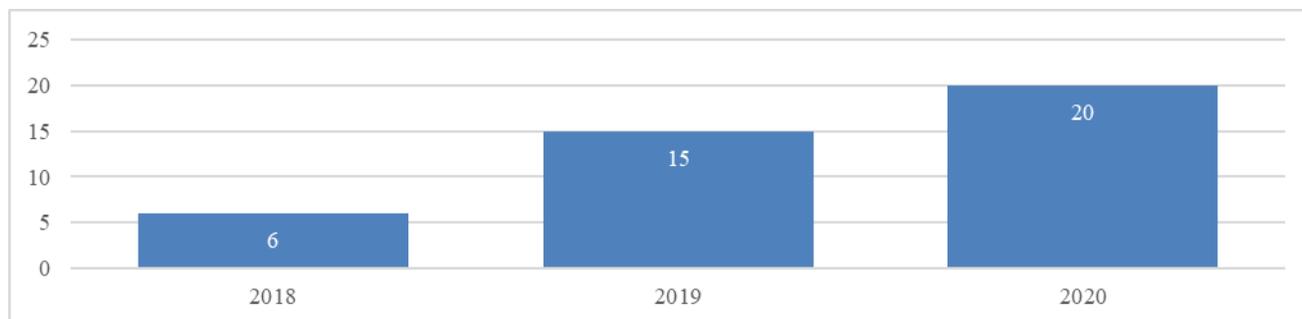
Entre estos enfoques se incluyen los que resultan eficaces para múltiples instituciones y agentes, desde las escuelas y los lugares de trabajo hasta los líderes religiosos, los grupos comunitarios y las organizaciones de mujeres, a fin de lograr cambios institucionales sostenibles y hacer frente a las normas sociales subyacentes que no logran evitar la violencia contra las mujeres. ONU-Mujeres elaborará orientaciones y cursos de capacitación para impulsar las estrategias. En el próximo período se proporcionará orientación en materia de programación para los medios de comunicación, los campus universitarios, las instituciones deportivas y los lugares de trabajo sobre el papel de todos ellos a la hora de cuestionar los estereotipos de género y la discriminación en que se sustenta la violencia endémica contra las mujeres y las niñas, con miras a su aplicación en los países. Para ello se aprovecharán las sinergias con la Iniciativa Spotlight para eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas, un esfuerzo conjunto de las Naciones Unidas y la Unión Europea que cuenta con un compromiso quinquenal de financiación de la Unión Europea de 500 millones de euros. ONU-Mujeres acoge al equipo técnico mundial para la Iniciativa Spotlight, aportando así las décadas de experiencia del organismo en este ámbito. La Iniciativa Spotlight se está aplicando en 13 países, y la prevención es uno de sus tres pilares.

Resultado y demostración

Se espera que el entregable previsto contribuya al resultado, a saber, la ampliación del número y el alcance geográfico de las estrategias orientadas a prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas.

El resultado, si se logra, se demostrará con la puesta en práctica por 20 países de distintas regiones de estrategias nacionales de prevención elaboradas por diversos asociados, entre ellos la sociedad civil y el Gobierno. El resultado, si se logra, demostrará los progresos realizados en 2020 para alcanzar colectivamente el objetivo.

Medidas de la ejecución: número de estrategias nacionales de prevención



17.30 La Entidad seguirá guiándose por todos los mandatos que se le han encomendado, que constituyen el marco legislativo de sus entregables.

5. Entregables del período 2018-2020

17.31 En el cuadro 17.2 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2018-2020 que contribuyeron y se prevé que contribuirán al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 17.2
Subprograma 2: entregables del período 2018-2020, por categoría y subcategoría

	2018 <i>Previstos</i>	2018 <i>Reales</i>	2019 <i>Previstos</i>	2020 <i>Previstos</i>
Entregables cuantificados				
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	11	11	10	9
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	–	–	2	2
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	3	3	2	3
Publicaciones (número de publicaciones)	1	1	2	2
Materiales técnicos (número de materiales)	2	2	4	2
Entregables no cuantificados				
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción				
D. Entregables de comunicación				
Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos				
Relaciones externas y con los medios de comunicación				
Plataformas digitales y contenidos multimedia				
Servicios de biblioteca				

6. Diferencias más significativas en los entregables

Diferencias entre las cifras previstas para 2020 y 2019

- 17.32 La diferencia en la documentación para reuniones obedece principalmente al informe del Secretario General para la Asamblea General sobre las mujeres en el desarrollo, debido a su periodicidad bienal. Está previsto publicar el informe en 2019.
- 17.33 La diferencia en los seminarios, talleres y actividades de capacitación obedece principalmente a la actividad de capacitación sobre género y macroeconomía en 2020, debido a la introducción de esta nueva formación en respuesta al aumento de la demanda al respecto.
- 17.34 La diferencia en los materiales técnicos obedece principalmente a las dos nuevas notas orientativas sobre los servicios esenciales para responder a la violencia contra la mujer y sobre la integración de la igualdad de género en la política macroeconómica, debido a que, a raíz de un cambio de método, ahora se presta asistencia técnica directa a los Gobiernos, previa solicitud, en vez de proporcionarles notas orientativas.

B. Propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2020

Sinopsis

17.35 El total de recursos necesarios para 2020, que incluye los recursos del presupuesto ordinario y los recursos extrapresupuestarios previstos, se indica en la figura 17.II y en el cuadro 17.3.

Figura 17.II
2020 en cifras



Nota: Estimación antes del ajuste.

Cuadro 17.3

Sinopsis de los recursos financieros y humanos, por componente, subprograma y fuente de financiación

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	Presupuesto ordinario			Recursos extrapresupuestarios			Total		
	2019 Consignación	2020 Estimación (antes del ajuste)	Diferencia	2019 Estimación	2020 Estimación	Diferencia	2019 Estimación	2020 Estimación	Diferencia
Recursos financieros									
Órganos normativos	101,3	101,3	–	685,9	685,9	–	787,2	787,2	–
Dirección y gestión ejecutivas	876,2	876,2	–	10 766,6	10 766,6	–	11 642,8	11 642,8	–
Programa de trabajo									
1. Apoyo intergubernamental, coordinación y alianzas estratégicas	3 785,3	4 125,7	340,4	18 189,4	18 189,4	–	21 974,7	22 315,1	340,4

Parte IV Cooperación internacional para el desarrollo

	<i>Presupuesto ordinario</i>			<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			<i>Total</i>		
	<i>2019 Consignación</i>	<i>2020 Estimación (antes del ajuste)</i>	<i>Diferencia</i>	<i>2019 Estimación</i>	<i>2020 Estimación</i>	<i>Diferencia</i>	<i>2019 Estimación</i>	<i>2020 Estimación</i>	<i>Diferencia</i>
2. Actividades programáticas y en materia de políticas	2 952,9	3 099,1	146,2	370 891,5	370 891,5	-	373 844,4	373 990,6	146,2
Subtotal, programa de trabajo	6 738,2	7 224,8	486,6	389 080,9	389 080,9	-	395 819,1	396 305,7	486,6
Apoyo al programa	649,6	649,6	-	39 466,6	39 466,6	-	40 116,2	40 116,2	-
Total	8 365,3	8 851,9	486,6	440 000,0	440 000,0	-	448 365,3	448 851,9	486,6
Recursos humanos									
Dirección y gestión ejecutivas	4	4	-	19	19	19	23	23	-
Programa de trabajo									
1. Apoyo intergubernamental, coordinación y alianzas estratégicas	23	24	1	34	34	34	57	58	1
2. Actividades programáticas y en materia de políticas	19	18	(1)	356	356	356	375	374	(1)
Subtotal, programa de trabajo	42	42	-	390	390	390	432	432	-
Apoyo al programa	3	3	-	56	56	56	59	59	-
Total	49	49	-	465	465	465	514	514	-

Sinopsis de los recursos del presupuesto ordinario

17.36 Los recursos del presupuesto ordinario propuestos para 2020, incluido el desglose de los cambios, cuando procede, se reflejan en los cuadros 17.4 y 17.5. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.

Cuadro 17.4

Evolución de los recursos financieros, por componente y categoría principal de gastos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>2018 Gastos</i>	<i>2019 Consignación</i>	<i>Cambios</i>					<i>2020 Estimación (antes del ajuste)</i>	<i>Ajuste</i>	<i>2020 Estimación (después del ajuste)</i>
			<i>Ajustes técnicos</i>	<i>Mandatos nuevos o ampliados</i>	<i>Otros</i>	<i>Total</i>	<i>Porcentaje</i>			
Componente										
Órganos normativos	65,9	101,3	-	-	-	-	-	101,3	1,6	102,9
Dirección y gestión ejecutivas	891,3	876,2	-	-	-	-	-	876,2	42,5	918,7
Programa de trabajo	7 307,7	6 738,2	486,6	-	-	486,6	7,2	7 224,8	306,9	7 531,7

Sección 17 ONU-Mujeres

	2018 Gastos	2019 Consignación	Cambios				2020 Estimación (antes del ajuste)	2020 Estimación (después del ajuste)		
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total			Porcentaje	
Apoyo al programa	696,3	649,6	–	–	–	–	649,6	21,8	671,4	
Total	8 961,3	8 365,3	486,6	–	–	486,6	5,8	8 851,9	372,8	9 224,7
Categoría principal de gastos										
Relacionados con puestos	8 369,3	7 673,8	486,6	–	–	486,6	6,3	8 160,4	362,0	8 522,4
No relacionados con puestos	592,0	691,5	–	–	–	–	–	691,5	10,8	702,3
Total	8 961,3	8 365,3	486,6	–	–	486,6	5,8	8 851,9	372,8	9 224,7

Cuadro 17.5
Evolución de los recursos humanos de plantilla, por categoría

	2019 Aprobados	Ajustes técnicos	Cambios			2020 Estimación	Diferencia
			Mandatos nuevos o ampliados	Otros			
Cuadro orgánico y categorías superiores							
SGA	1	–	–	–	1	–	
SSG	1	–	–	–	1	–	
D-2	3	–	–	–	3	–	
D-1	4	–	–	–	4	–	
P-5	7	–	–	–	7	–	
P-4	8	–	–	–	8	–	
P-3	8	–	–	–	8	–	
P-2/1	5	–	–	–	5	–	
Subtotal	37	–	–	–	37	–	
Cuadro de Servicios Generales							
Otras categorías	12	–	–	–	12	–	
Subtotal	12	–	–	–	12	–	
Total	49	–	–	–	49	–	

Nota: En el anexo II se desglosan los cambios en los puestos por componente, subprograma y categoría.
Abreviaciones: SGA, Secretario General Adjunto; SSG, Subsecretario General.

Órganos normativos

- 17.37 Los recursos propuestos para este componente sufragarían las necesidades relacionadas con las reuniones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, a las que presta servicios ONU-Mujeres. En los cuadros 17.6 y 17.7 se indica información sobre la Comisión y los recursos necesarios conexos del presupuesto ordinario.

Cuadro 17.6
Órganos normativos

	Mandato	Descripción	Composición		Recursos necesarios (miles de dólares de los EE. UU.)		
			Gobiernos	Expertos	Número de períodos de sesiones en 2020	2019 Consignación	2020 Estimación (antes del ajuste)
Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer	Resoluciones del Consejo Económico y Social 11 (II) y 1989/45	En el sistema de las Naciones Unidas, la Comisión desempeña una función central en lo que respecta a supervisar la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y asesorar al Consejo Económico y Social al respecto. La Comisión celebra una serie de sesiones a nivel ministerial, mesas redondas interactivas de alto nivel en salas paralelas, dos paneles interactivos de expertos sobre el tema prioritario de cada período de sesiones, un panel sobre una cuestión nueva, un diálogo interactivo para examinar un tema de un período de sesiones anterior, y otros diálogos interactivos de alto nivel. Con arreglo a las resoluciones del Consejo 76 (V), 304 (XI) y 1983/27, el Secretario General debe preparar listas de las comunicaciones confidenciales y no confidenciales sobre la condición jurídica y social de la mujer y presentarlas a la Comisión	45	–	1 (64º período de sesiones)	101,3	101,3
Total						101,3	101,3

17.38 Los recursos del presupuesto ordinario propuestos para 2020 ascienden a 101.300 dólares y no reflejan ningún cambio respecto de la consignación para 2019. En la figura 17.III y en el cuadro 17.7 se indican detalles adicionales al respecto.

Figura 17.III
Recursos para los órganos normativos (porcentaje del presupuesto ordinario)



Cuadro 17.7
Órganos normativos: evolución de los recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2018 Gastos	2019 Consignación	Cambios			Total	Porcentaje	Total (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros			
No relacionados con puestos								
Viajes de representantes	65,9	101,3	–	–	–	–	–	101,3

17.39 Los recursos extrapresupuestarios, que se estiman en 685.900 dólares, como se indica en el cuadro 17.3, sufragarían la Junta Ejecutiva, de conformidad con la resolución 64/289 y el anexo I de la resolución 48/162 de la Asamblea General.

Dirección y gestión ejecutivas

17.40 La Directora Ejecutiva (Secretaria General Adjunta) se encarga de la dirección y gestión generales de ONU-Mujeres para que la Entidad pueda cumplir sus mandatos y ejecutar su programa de trabajo aprobado. La Secretaria General Adjunta facilita asesoramiento en materia de políticas al Secretario General y a la Vicesecretaria General sobre todas las cuestiones relativas a la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres, participa en la labor de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, y dirige, coordina y promueve la rendición de cuentas en el sistema de las Naciones Unidas respecto de la labor relativa a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres. La Secretaria General Adjunta también aboga al más alto nivel por la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres, y dirige el fortalecimiento de las alianzas con todos los interesados pertinentes para impulsar el programa de trabajo.

17.41 La Secretaria General Adjunta cuenta con la asistencia de la Subsecretaria General para el Apoyo Intergubernamental y las Alianzas Estratégicas, quien también es responsable de la coordinación con las Naciones Unidas, así como de los titulares de la Subsecretaría General de Políticas y Programas, la Dirección de la División de Gestión y Administración y la Dirección de los Servicios de Auditoría y Evaluación Independiente.

- 17.42 De conformidad con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular la meta 12.6 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en la que se alienta a las organizaciones a que incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes, y en cumplimiento del mandato transversal establecido en el párrafo 19 de la resolución 72/219 de la Asamblea General, ONU-Mujeres está integrando prácticas de gestión ambiental en sus operaciones. En 2018, cabe destacar la implementación de PaperSmart, que permite que las delegaciones descarguen documentos electrónicamente y reduce sustancialmente la impresión de documentos, si bien permite hacerlo a petición de las delegaciones. Además, el uso de videoconferencias y otros instrumentos de colaboración en línea para celebrar reuniones en las que debían participar oficinas lejanas contribuyó a reducir los viajes. En 2020, la Oficina de la Secretaria General Adjunta mejorará sus adquisiciones electrónicas mediante la integración de todos los formularios, plantillas y herramientas en una única plataforma electrónica que elimina la necesidad de imprimir al permitir la aprobación electrónica. Además, la automatización del proceso de evaluación de las adquisiciones permite discontinuar los exámenes fuera de la red y la impresión de grandes volúmenes de documentos.
- 17.43 En el cuadro 17.8 se presenta información sobre el cumplimiento de los plazos de presentación de documentos y de reserva anticipada de pasajes de avión.

Cuadro 17.8
Tasa de cumplimiento

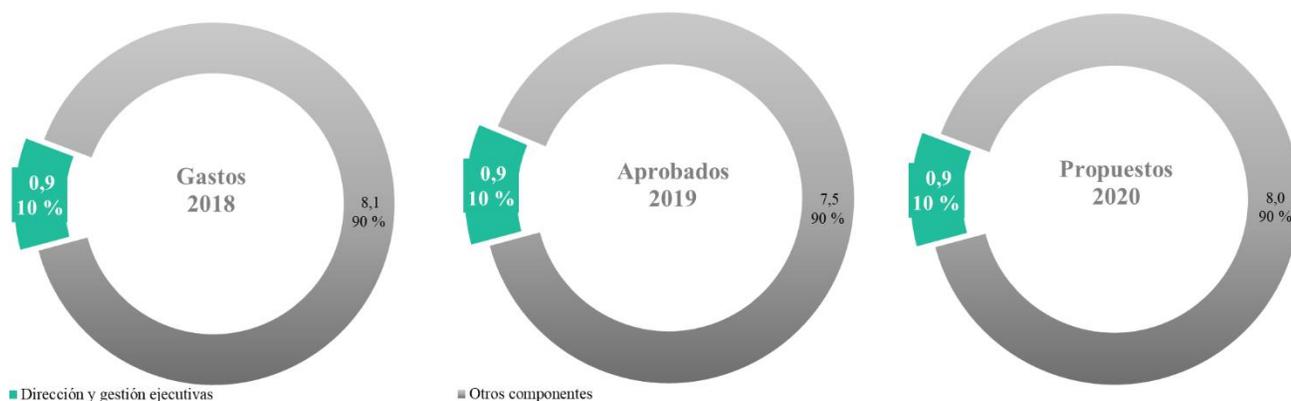
(En porcentaje)

	2018 Prevista	2018 Real	2019 Prevista	2020 Prevista
Presentación puntual de la documentación	100	90	100	100
Compra de pasajes aéreos al menos 2 semanas antes del inicio del viaje	100	90	100	100

- 17.44 Los recursos del presupuesto ordinario propuestos para 2020 ascienden a 867.200 dólares y no reflejan ningún cambio respecto de la consignación para 2019. En la figura 17.IV y en el cuadro 17.9 se indican detalles adicionales al respecto.

Figura 17.IV
Recursos para la dirección y la gestión ejecutivas (porcentaje del presupuesto ordinario)

(En millones de dólares de los Estados Unidos)



Cuadro 17.9

Dirección y gestión ejecutivas: evolución de los recursos financieros y humanos

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2018 Gastos	2019 Consignación	Cambios				2020 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos							
Relacionados con puestos	891,3	876,2	–	–	–	–	876,2
Total	891,3	876,2	–	–	–	–	876,2
Recursos humanos, por categoría							
Cuadro Orgánico y categorías superiores		3	–	–	–	–	3
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		1	–	–	–	–	1
Total		4	–	–	–	–	4

17.45 Los recursos extrapresupuestarios, que se estiman en 10.766.600 dólares, como se indica en el cuadro 17.3, sufragarían las actividades de dirección y gestión ejecutivas de la Oficina de la Secretaria General Adjunta, a saber, la planificación, coordinación, gestión y evaluación del programa de trabajo y el plan estratégico de la Entidad y la entrega de sus productos.

Programa de trabajo

17.46 Los recursos del presupuesto ordinario propuestos para 2020 se reflejan en las figuras 17.V y 17.VI y en el cuadro 17.10.

Figura 17.V

Recursos para el programa de trabajo (porcentaje del presupuesto ordinario)

(En millones de dólares de los Estados Unidos)



Cuadro 17.10

Programa de trabajo: evolución de los recursos financieros y humanos

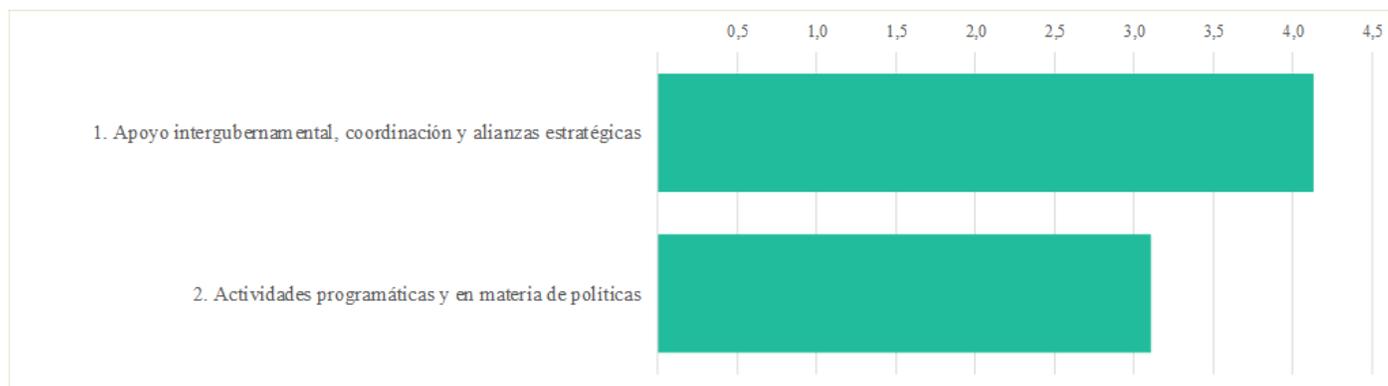
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2018 Gastos	2019 Consignación	Ajustes técnicos	Cambios				2020 Estimación (antes del ajuste)
				Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por subprograma								
1. Apoyo intergubernamental, coordinación y alianzas estratégicas	4 075,7	3 785,3	183,6	–	156,8	340,4	9,0	4 125,7
2. Actividades programáticas y en materia de políticas	3 232,0	2 952,9	303,0	–	(156,8)	146,2	5,0	3 099,1
Total	7 307,7	6 738,2	486,6	–	–	486,6	7,2	7 224,8
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	7 019,1	6 409,2	486,6	–	–	486,6	7,6	6 895,8
No relacionados con puestos	288,6	329,0	–	–	–	–	–	329,0
Total	7 307,7	6 738,2	486,6	–	–	486,6	7,2	7 224,8
Recursos humanos, por subprograma								
1. Apoyo intergubernamental, coordinación y alianzas estratégicas		23	–	–	1	1	4,3	24
2. Actividades programáticas y en materia de políticas		19	–	–	(1)	(1)	(5,3)	18
Total		42	–	–	–	–	–	42

Figura 17.VI

Distribución de los recursos propuestos para 2020, por subprograma

(En millones de dólares de los Estados Unidos)



Subprograma 1 Apoyo intergubernamental, coordinación y alianzas estratégicas

17.47 Los recursos del presupuesto ordinario propuestos para 2020 ascienden a 4.125.700 dólares y reflejan un aumento de 340.400 dólares respecto de la consignación para 2019. En el cuadro 17.11 y en la figura 17.VII se indican detalles adicionales al respecto.

Cuadro 17.11

Subprograma 1: evolución de los recursos financieros y humanos

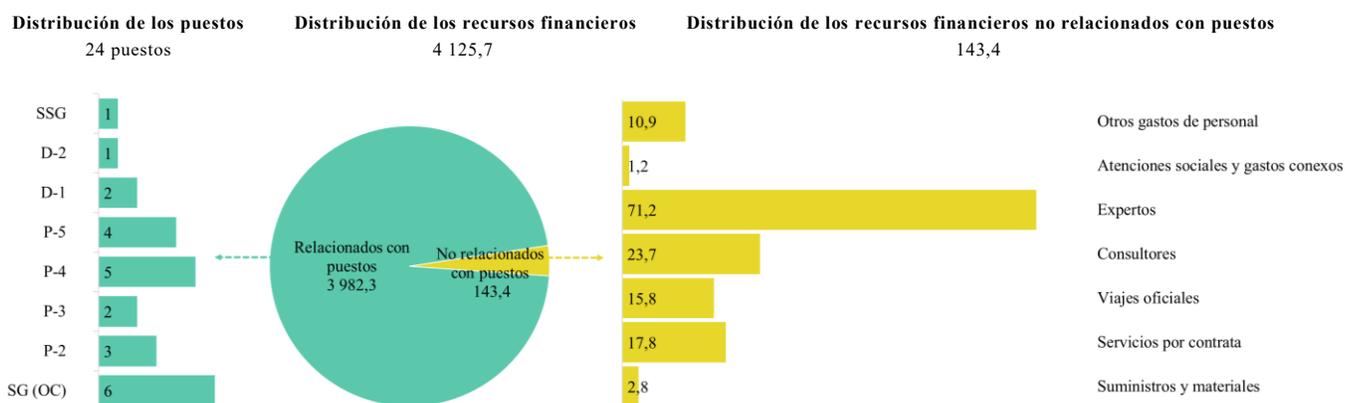
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2018 Gastos	2019 Consignación	Cambios					2020 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	3 927,4	3 641,9	183,6	–	156,8	340,4	9,3	3 982,3
No relacionados con puestos	148,3	143,4	–	–	–	–	–	143,4
Total	4 075,7	3 785,3	183,6	–	156,8	340,4	9,0	4 125,7
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		17	–	–	1	1	5,9	18
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		6	–	–	–	–	–	6
Total		23	–	–	1	1	4,3	24

Figura 17.VII

Subprograma 1: distribución de los recursos propuestos para 2020 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Abreviaciones: SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías); SSG, Subsecretario General.

- 17.48 La diferencia de 340.400 dólares refleja:
- Ajustes técnicos.** El crédito anual de 183.600 dólares para puestos está relacionado con dos puestos (1 P-4 y 1 P-3) creados en el bienio 2018-2019, con fecha efectiva 1 de enero de 2018, de conformidad con la resolución 72/261 de la Asamblea General, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019. El costo de los puestos se aprobó para el bienio con una tasa de vacantes del 50 %, que se aplicó en los dos años del bienio;
 - Otros cambios.** El aumento de 156.800 dólares obedece a la redistribución entrante de un puesto de Especialista en Políticas (P-3) del subprograma 2. La redistribución contribuiría a fortalecer la capacidad de la División de Coordinación del Sistema de las Naciones Unidas en su labor relativa a la igualdad entre los géneros en todo el sistema de las Naciones Unidas a nivel mundial, con especial atención a las mujeres y las niñas con discapacidad.
- 17.49 Los recursos extrapresupuestarios, estimados en 18.189.400 dólares, como se indica en el cuadro 17.3, sufragarían la colaboración con los órganos intergubernamentales y la prestación de apoyo a sus procesos con la finalidad de: a) fortalecer la integración de las cuestiones relativas a la igualdad entre los géneros en los debates y los resultados; b) mejorar las consultas con las organizaciones de la sociedad civil y el apoyo que se les presta para alentarlas a participar en procesos intergubernamentales, entre otras cosas mediante el aumento de la divulgación, la financiación y el desarrollo de la capacidad; c) promover la coordinación entre las iniciativas de incorporación de la perspectiva de género en todo el sistema de las Naciones Unidas; y d) promover la coordinación y supervisión de las cuestiones relativas a la condición jurídica y social de la mujer en el sistema de las Naciones Unidas, así como el cumplimiento de otros mandatos de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.

Subprograma 2 Actividades programáticas y en materia de políticas

- 17.50 Los recursos del presupuesto ordinario propuestos para 2020 ascienden a 3.099.100 dólares y reflejan un aumento de 146.200 dólares respecto de la consignación para 2019. En el cuadro 17.12 y en la figura 17.VIII se indican detalles adicionales al respecto.

Cuadro 17.12

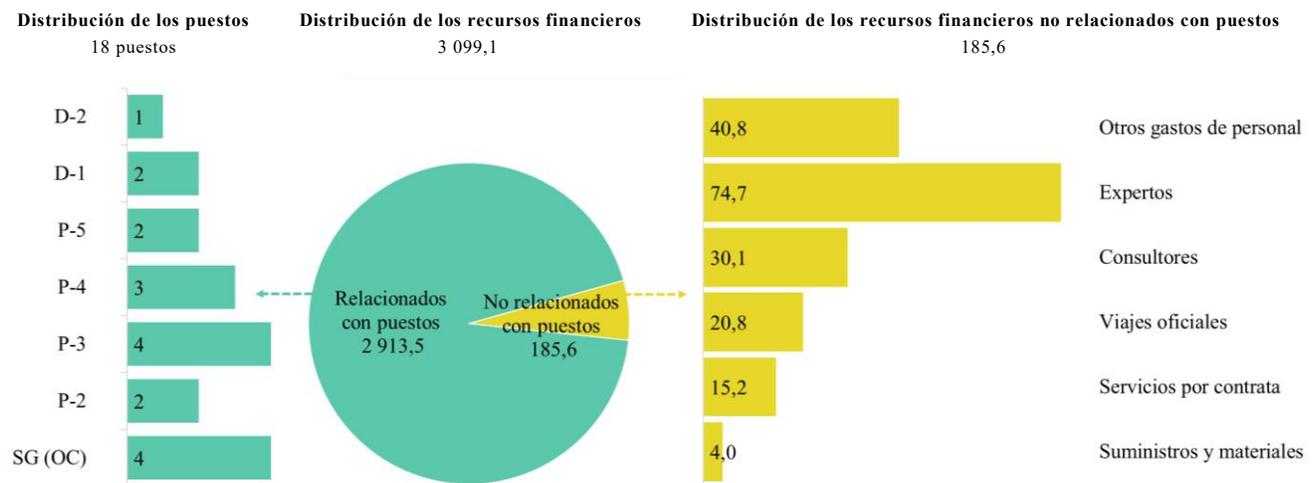
Subprograma 2: evolución de los recursos financieros y humanos

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2018 Gastos	2019 Consignación	Ajustes técnicos	Cambios			2020 Estimación (antes del ajuste)	
				Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total		Porcentaje
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	3 091,7	2 767,3	303,0	–	(156,8)	146,2	5,3	2 913,5
No relacionados con puestos	140,3	185,6	–	–	–	–	–	185,6
Total	3 232,0	2 952,9	303,0	–	(156,8)	146,2	5,0	3 099,1
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		15	–	–	(1)	(1)	(6,7)	14
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		4	–	–	–	–	–	4
Total		19	–	–	(1)	(1)	(5,3)	18

Figura 17.VIII
Subprograma 2: distribución de los recursos propuestos para 2020 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Abreviación: SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías).

17.51 La diferencia de 146.200 dólares refleja:

- Ajustes técnicos.** El crédito anual de 303.300 dólares para puestos está relacionado con tres puestos (1 D-2, 1 D-1 y 1 P-3) creados en el bienio 2018-2019, con fecha efectiva 1 de enero de 2018, de conformidad con la resolución [72/261](#) de la Asamblea General, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019. El costo de los puestos se aprobó para el bienio con una tasa de vacantes del 50 %, que se aplicó en los dos años del bienio;
- Otros cambios.** La disminución de 156.800 dólares obedece a la redistribución saliente de un puesto de Especialista en Políticas (P-3) en el subprograma 1. La redistribución ayudaría al subprograma 1 a fortalecer la capacidad de la División de Coordinación del Sistema de las Naciones Unidas en su labor relativa a la igualdad entre los géneros en todo el sistema de las Naciones Unidas a nivel mundial, con especial atención a las mujeres y las niñas con discapacidad.

17.52 Los recursos extrapresupuestarios, que se estiman en 370.891.500 dólares, como se indica en el cuadro 17.3, sufragarían la aplicación de los compromisos nacionales de los Estados Miembros, previa solicitud de estos, de eliminar la discriminación contra las mujeres y las niñas, empoderar a las mujeres y lograr la igualdad entre mujeres y hombres como asociados en el desarrollo y beneficiarios de este y en lo que respecta a los derechos humanos, la labor humanitaria y la paz y la seguridad.

Apoyo al programa

17.53 La responsabilidad en esta esfera corresponde a la División de Gestión y Administración de ONU-Mujeres. La División asiste a la Secretaria General Adjunta en el desempeño de sus funciones relacionadas con los recursos humanos, las finanzas y el presupuesto, los servicios administrativos, la gestión de adquisiciones y locales, los servicios de tecnología de la información, la seguridad, la supervisión de las operaciones y la rendición de cuentas y la auditoría. Además, la División proporciona apoyo administrativo y operacional para la ejecución de las actividades del programa de la Entidad.

17.54 Los recursos del presupuesto ordinario propuestos para 2020 ascienden a 649.600 dólares y no reflejan ningún cambio respecto de la consignación para 2019. En las figuras 17.IX y 17.X y en el cuadro 17.13 se indican detalles adicionales al respecto.

Figura 17.IX
Recursos para el apoyo al programa (porcentaje del presupuesto ordinario)
 (En millones de dólares de los Estados Unidos)

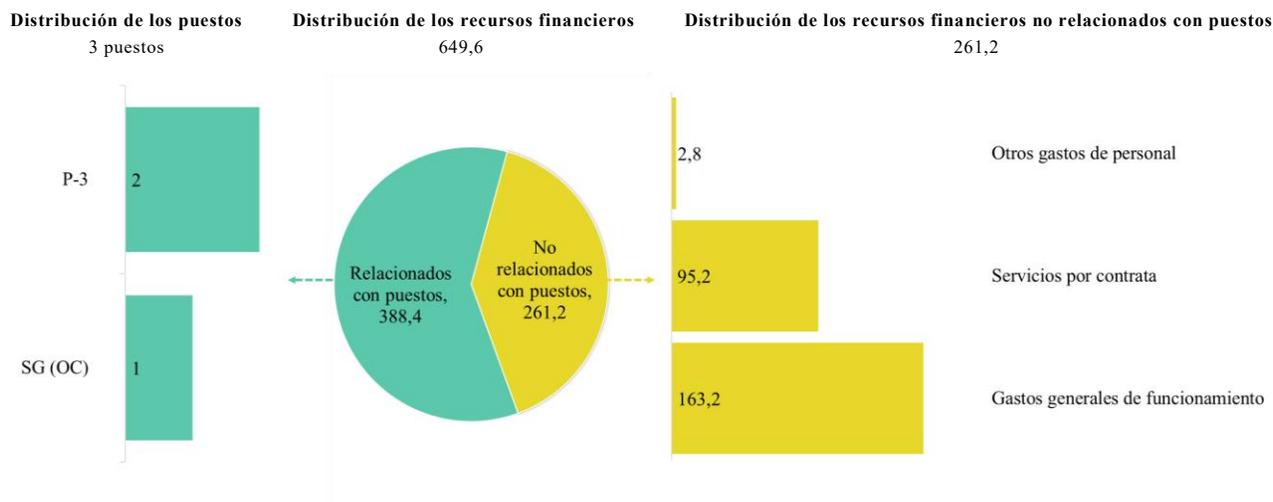


Cuadro 17.13
Apoyo al programa: evolución de los recursos financieros y humanos
 (Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2018 Gastos	2019 Consignación	Cambios				Total	Porcentaje	2020 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros				
Recursos financieros, por categoría principal de gastos									
Relacionados con puestos	458,9	388,4	–	–	–	–	–	388,4	
No relacionados con puestos	237,4	261,2	–	–	–	–	–	261,2	
Total	696,3	649,6	–	–	–	–	–	649,6	
Recursos humanos, por categoría									
Cuadro Orgánico y categorías superiores		2	–	–	–	–	–	2	
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		1	–	–	–	–	–	1	
Total		3	–	–	–	–	–	3	

Figura 17.X
Apoyo al programa: distribución de los recursos propuestos para 2020 (antes del ajuste)

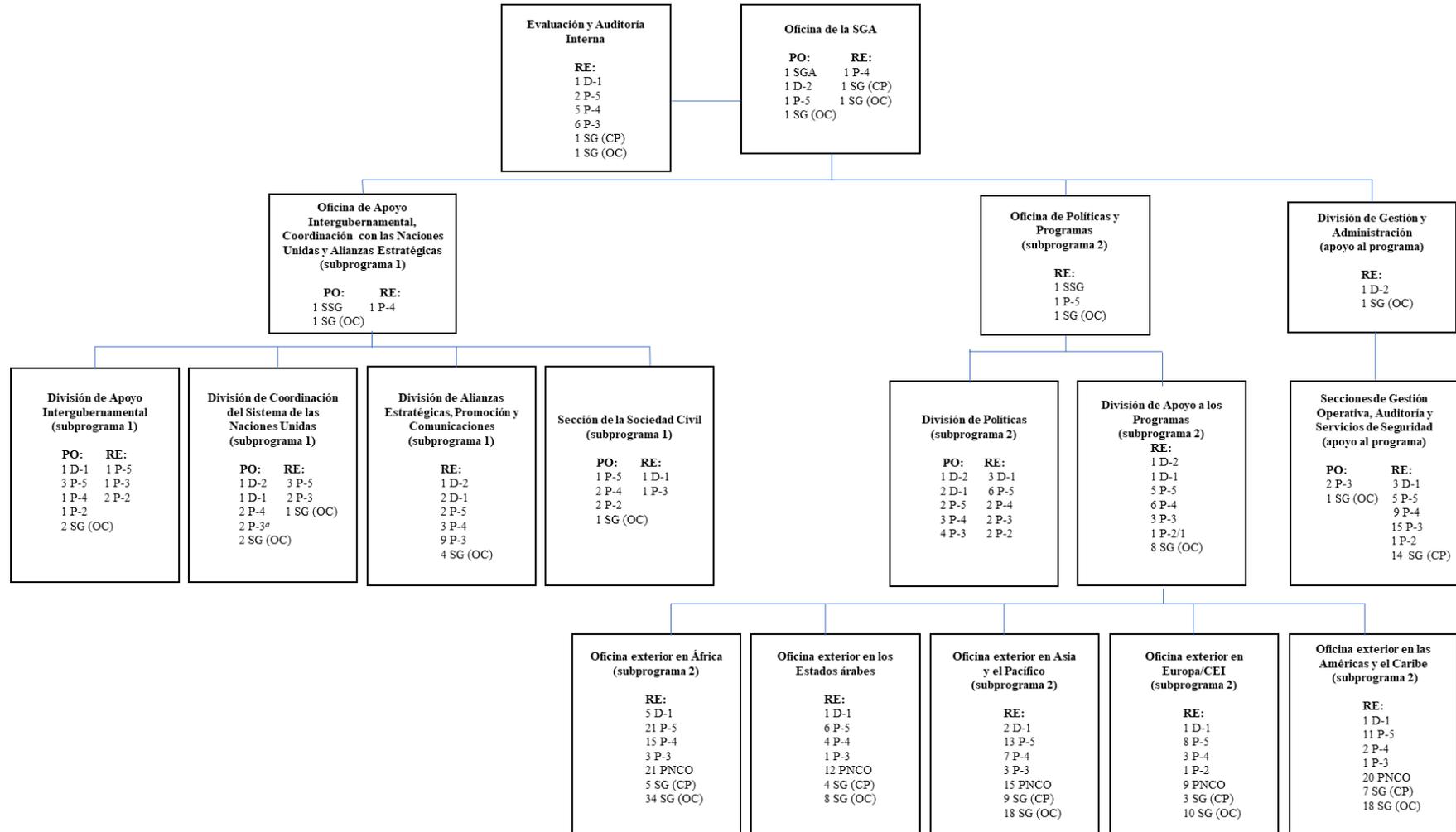
(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Abreviación: SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías).

17.55 Los recursos extrapresupuestarios, que se estiman en 39.466.600 dólares, como se indica en el cuadro 17.3, sufragarían la asistencia prestada por la División de Gestión y Administración a la Secretaria General Adjunta en el desempeño de sus funciones en las esferas del personal, las finanzas y la administración general.

Organigrama y distribución de los puestos para 2020



Abreviaciones: CEI, Comunidad de Estados Independientes; PNCO, personal nacional del Cuadro Orgánico; PO, presupuesto ordinario; RE, recursos extrapresupuestarios; SG (OC), cuadro de Servicios Generales (otras categorías); SGA, Secretario General Adjunto; SG (CP), cuadro de Servicios Generales (categoría principal); SSG, Subsecretario General.

^a Redistribución propuesta de 1 puesto de P-3 del subprograma 2 en el subprograma 1.

Anexo II

Sinopsis de los cambios que se proponen en los puestos de plantilla y temporarios, por componente y subprograma

	<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>	<i>Motivo del cambio</i>
Subprograma 1 Apoyo intergubernamental, coordinación y alianzas estratégicas y Subprograma 2 Actividades programáticas y en materia de políticas	1	P-3	Redistribución de 1 puesto de Especialista en Políticas del subprograma 2 en el subprograma 1	Para fortalecer la inclusión de los derechos de las mujeres y las niñas con discapacidad en los esfuerzos de la Entidad por lograr la igualdad entre los géneros, el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas y la realización de sus derechos, de conformidad con su mandato y las normas internacionales, incluidas la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que se propone no dejar a nadie atrás. ONU-Mujeres lleva a cabo su labor en esta esfera por conducto de mecanismos y alianzas interinstitucionales de las Naciones Unidas, incluidos el Grupo de Apoyo Interinstitucional para la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el fondo de la Alianza de las Naciones Unidas para Promover los Derechos de las Personas con Discapacidad.
Total	1			